Minga Guazú, 20 de Abril de 2020

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 03 - Servicio de Seguro Vehicular con ID: 376207.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por: Lic. Cynthia Margarita Vázquez, el Téc. José Luis M. Ferreira Galeano y la Lic. Lisa Vecca. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de Abril de 2020, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Oferentes	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1. SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0	**Gs. 9.500.000**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas no se ha encontrado objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de la oferta y ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que: Que la empresa **SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0**, no presentan errores aritméticos.

Se adjunta tabla comparativa en anexo I.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Considerando el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su artículo 64° Márgenes de preferencia. No se aplica este articulo porque la oferta con menor precio y que cumplió con todos los requisitos es la seleccionada.

3.2. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Atendiendo a la Resolución de la DNCP N° 411/18 *"**Análisis de precios ofertados.** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precios ofertado cuando la diferencia entre precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio-ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

En virtud *la Resolución de la* DNCP N° 411/18, el Comité de Evaluación ha considerado que la empresa **SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0** se encuentra dentro del rango establecido.
Se adjunta Cuadro Anexo II.
Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)	Ítems Adjudicados
SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0	Gs. 9.500.000	En todos los lotes

En atención al Art. 66 – Disminución de Cantidades del Decreto N° 2992/19. Se recomienda disminuir la cantidad de los Lote 2, 3, 4 y 8, para poder ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:
4.1. Capacidad Financiera: La empresa **SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0** cumple con lo solicitado.
4.2. Capacidad Técnica: La empresa **SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0** cumple con lo solicitado.
4.3. Capacidad Legal
La evaluación de la capacidad legal de la empresa las firmas **SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0**, donde se ha verificado en la base de datos del sistema SINARH (Sistema Integrado de Adm. de Recursos Humanos), confirmando que el represéntate legal y firmante de la oferta no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, según lo mencionado en el informe de evaluación.
4.4. Experiencia:
- La empresa **SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0** cumple con lo solicitado.
4.5. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E -Documentos de la Ofertas**, constatándose lo siguiente:

I. Documentos SUSTANCIALES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0
a) Formulario de oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE
b) Garantía de mantenimiento de oferta*	CUMPLE
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
g) Fotocopia simple de la Patente comercial.	CUMPLE
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES COASEGURADORES	
a) Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente.	**

b) Original o Fotocopia del acuerdo de intención de constitución de Coaseguro. El acuerdo deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por escribano público.	**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo Estos documentos pueden consistir en:	**
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	**
2) los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer la oferta en coaseguro. Estos documentos pueden consistir en:	**
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	**
2) los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**
IV. OTROS DOCUMENTOS	
• Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
• Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE
• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE
• En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	CUMPLE
• Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	CUMPLE
• En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	CUMPLE
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE

Como podrá notarse una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **Anexo C - Especificaciones técnicas y evaluación de los bienes o servicios a ser adquiridos** del PBC, a la firma **SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0 han cumplido con las EE.TT. requeridas.**

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma:

- **SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0** por la suma de Gs. 9.500.000 (guaraníes nueve millones quinientos mil).

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad se recomienda la adjudicación.

Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados en el Anexo III.

Salvo mejor parecer del Señor Decano, atentamente.

José Luis M. Ferreira Galeano
Comité Evaluador

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Comité Evaluador

Lic. Lisa Vecsa
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ANEXO B-02-08

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Contratación Directa N° 03 - Servicio de Seguro Vehicular con ID: 376207

ANEXO I

Items	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Cant.	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY con RUC N° 80052862-0				Oferente 2				Oferente 3			
				Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos. Seguro de Automóvil. Automóvil CHEVROLET, Tipo: CORSA CLASSIC SEDAN SUPER, Año: 2008 Cobertura por Un (1) año. Incluido Rastreo	1	Sancor	Py	4.750.000	4.750.000								
2	84131503-001	Seguro de vehiculos. Seguro de Automóvil. Automóvil CHEVROLET, Tipo: CORSA CLASSIC FLEX DH, Año: 2010 Cobertura por Un (1) año. Incluido Restreo	1	Sancor	Py	4.750.000	4.750.000								
				Total General			9.500.000	Total			0	Total			0

VERIFICADO
Lic. Lisa Necca
FACISA - UNE

Tec. José L. Ferreira
Asistente U.O.C.
FACISA - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad Ciencias de la Salud
U.O.C.
Minga Guazú - Paraguay

Bq. Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC
FACISA - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Contratación Directa Nº 03 - Servicio de Seguro Vehicular con ID: 376207

Cuadro de Precios Adjudicados - ANEXO III

Empresa Adjudicada: **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY** RUC Nº **80052862-0**

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de vehiculos. Seguro de Automóvil. Automóvil CHEVROLET, Tipo: CORSA CLASSIC SEDAN SUPER, Año: 2008 Cobertura por Un (1) año. Incluido Rastreo	Sancor	Py	Año	UNIDAD	1	4.750.000	4.750.000
2	84131503-001	Seguro de vehiculos. Seguro de Automóvil. Automóvil CHEVROLET, Tipo: CORSA CLASSIC FLEX DH, Año: 2010 Cobertura por Un (1) año. Incluido Restreo	Sancor	Py	Año	UNIDAD	1	4.750.000	4.750.000
							TOTAL GRAL.		**9.500.000**

VERIFICADO
Lic. Lisa Vecca
FACISA - UNE

Tec. José L. Ferreira
Asistente U.O.C
FACISA - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad Ciencias de la Salud
U.O.C.
Minga Guazú - Paraguay

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC
FACISA - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Contratación Directa Nº 03 - Servicio de Seguro Vehicular con ID: 376207

CUADRO CON RELACION EL PRECIO REFERENCIAL

ANEXO II

Items	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Precio Referencial	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY con RUC Nº 80052862-0	
				Precio Unitario	% al PU
1	84131503-001	Seguro de vehiculos. Seguro de Automóvil. Automóvil CHEVROLET, Tipo: CORSA CLASSIC SEDAN SUPER, Año: 2008 Cobertura por Un (1) año. Incluido Rastreo	5.000.000	4.750.000	-5
2	84131503-001	Seguro de vehiculos. Seguro de Automóvil. Automóvil CHEVROLET, Tipo: CORSA CLASSIC FLEX DH, Año: 2010 Cobertura por Un (1) año. Incluido Restreo	5.000.000	4.750.000	-5

VERIFICADO
Lic. Lisa Vecca
FACISA - UNE

Tec. José L. Ferreira G.
Asistente U.O.C.
FACISA UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad Ciencias de la Salud
U.O.C.
Minga Guazú - Paraguay

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC
FACISA - UNE